

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de La Palma

2889 *Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 29 de mayo de 2021, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Hidrológico 3^{er} Ciclo (Ciclo de Planificación 2021-2027) y del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de La Palma 2^o Ciclo (Ciclo de Planificación 2021-2027).*

En el marco del procedimiento de actualización del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de La Palma por el Consejo Insular de Aguas de La Palma, de conformidad con el artº. 13.7 de la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, según la competencia atribuida por el artículo 40.1 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, y a los efectos de garantizar la participación pública de cualquier interesado en el presente proceso de planificación, se pone en conocimiento del público en general lo siguiente:

La Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, reunida en sesión extraordinaria el 24 de mayo de 2021, ha acordado tomar en consideración el documento de aprobación inicial del Plan Hidrológico 3^{er} Ciclo (Ciclo de Planificación 2021-2027) y del Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de La Palma 2^o Ciclo (Ciclo de Planificación 2021-2027) que consta de los siguientes documentos:

- “Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (3^{er} Ciclo), Documento Memoria, Unidades de Demanda y Anexo I de Caracterización Adicional de las Masas de Agua Subterráneas (marzo 2021)”.

- “Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (2^o Ciclo), Documento Memoria y Anexo I de Caracterización de las ARPSIS (marzo 2021)”.

- “Normativa (marzo 2021)”.

- “Estudio Ambiental Estratégico Conjunto (marzo 2021)”.

- “Anexo Cartográfico (marzo 2021)”.

acordando el sometimiento de dichos documentos al trámite de información pública por un período de seis (6) meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, documentación que podrá ser consultada íntegramente en soporte digital a través de la página web de este Organismo (<http://www.lapalmaaguas.es>) y en soporte papel en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de La Palma, sito en Avenida Marítima,

34, Antiguo Parador, 1ª planta, 38700-Santa Cruz de La Palma; y sometimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas y personas interesadas por un plazo de tres (3) meses.

Lo cual se expone al público al objeto de que cualquier interesado pueda formular observaciones y sugerencias tal y como dispone el artículo 14 de la Directiva 2000/60/CE, así como el artículo 41.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y los artículos 72 y siguientes del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

Santa Cruz de La Palma, a 29 de mayo de 2021.- El Presidente Accidental, Carlos Javier Cabrera Matos.